Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fecha de autorización:20 de diciembre de 2025.

ÍNDICE

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	5
OBJETIVO DEL MANUAL	6
MISIÓN	6
VISIÓN	6
CÓDIGO DE VALORES	7
POLÍTICAS DE CALIDAD	8
ORGANIGRAMA	9, 10
ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
OBJETIVO DEL AREA	11
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	12
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	13
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	14
DIRECTORIO	15
GLOSARIO	15
APROBACIÓN	16

INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización, es un documento normativo y de observancia generada como instrumento de información y disposición de todo el personal involucrado en esta área, posee carácter oficial y gozará de plena y estricta observancia.

El manual está dirigido específicamente al personal que conforma el área de la Dirección de Seguridad Pública, con la finalidad de contribuir a su integración, así como conocer y establecer un compromiso con los objetivos marcados dentro de esta Dirección.

ANTECEDENTES

De acuerdo al párrafo 9 del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Seguridad Pública es la función a cargo de la federación, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención del delito, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en términos de la ley, en las respectivas competencias señaladas. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Con el fin de cumplir con una sentida demanda de la población del Municipio de tlapa de Comonfort, por tener cuerpos de seguridad capacitados y que estos actúen en pleno respeto a los derechos humanos para combatir el crimen y la inseguridad, el Ayuntamiento de la administración 2000 - 2003, en sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 25 de junio de 2001 acordó, dentro del punto número siete y con fundamento en los artículos 1, fracciones III, 6 fracción V, 25 FRACCIÓN V , 56, 61, fracciones IX, XXVI, 73, Fracción XXII, 77, fracción IX, 114, 201, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado de Guerrero, la creación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Esta Dirección de Seguridad Publica dio inicio a sus funciones el día 01 de enero del año 2001, con la finalidad de mejorar la prestación de servicios públicos en materia de seguridad, dentro de sus respectivas esferas de competencia jurídica, sujetándose a actuar dentro del marco de la constitucionalidad establecida en las leyes y reglamentos federales y estatales de aplicación municipal.

MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley General de Responsabilidades Administrativas.	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.	• Bando de Policía y buen Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan de Desarrollo Municipal.

OBJETIVO DEL MANUAL

Garantizar la seguridad de la población que tiene como propósito fundamental: extractar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que desarrollan dentro de un procedimiento, indicando los documentos utilizados en la realización de las actividades institucionales.

MISIÓN

Somos una corporación policiaca que busca y desea crear y procurar las condiciones necesarias para salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes del Municipio de Tlapa de Comonfort y sus comunidades, a fin de que puedan ejercer los derechos que la Constitución y las Leyes les garantiza, procurando el cumplimiento de los Reglamentos de Policía, y demás disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento.

VISIÓN

Ser una Dirección de Seguridad Pública que este apegado a los derechos humanos, que garantice la integridad de los habitantes del Municipio y de su patrimonio, promueva la participación de la sociedad que ayude recuperar la confianza de los habitantes y vecinos, ser eficiente, eficaz y responsable, mediante la profesionalización de sus elementos, la actualización y homologación.

CÓDIGO DE VALORES

La Policía Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, como organización al servicio de los ciudadanos de Tlapa, asume los siguientes valores en su actividad profesional:

- **Honestidad:** Se opone resueltamente a cualquier acto de corrupción, tratando a los ciudadanos con imparcialidad y neutralidad, absteniéndose de cualquier tipo de discriminación.
- **Integridad:** Desempeñando su actividad con pleno respeto al ordenamiento jurídico en el marco de los derechos humanos y los códigos de conducta de la policía.
- **Compromiso:** Persigue la implicación de todos los miembros de la policía en el desarrollo de su actividad profesional, promoviendo la aportación de su ilusión e impulso personal consiguiendo un valor añadido fundamental tanto para el desarrollo como para la prestación de los servicios de la organización.
- **Disciplina:** Promueve y trabaja para que los policías interioricen los objetivos y las normas por la vía de la autoconvencimiento y consiguientemente obedezcan las mismas y las órdenes recibidas para alcanzar los fines propuestos, órdenes que emanan de la sociedad Tlapaneca a la que está subordinada.
- **Colaboración:** Propicia y valora el trabajo en equipo, sumando esfuerzos y reconociendo metas comunes, tanto de todos los miembros de la organización como de otras entidades externas.
- **Competencia:** Apoya la capacitación de cada uno de los miembros, con el fin de conseguir conocimientos, habilidades, actitudes y hábitos positivos para el trabajo y de servicio al ciudadano.
- **Respeto:** Respeta a todas las personas con las que se relaciona en su servicio, a las que reconoce siempre su dignidad y saludamos haciendo gala de la cortesía que corresponde a quien actúa en nombre de Tlapa de Comonfort.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Formular y proponer los planes, programas y dispositivos de la policía Preventiva Municipal, con lo participación de la ciudadanía, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y paz públicos, prevenir la comisión de los delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía. Dirigir, planear, organizar, operar y coordinar los servicios de policía Preventiva Municipal bajo su mando y demás unidades administrativas, operativas, tácticas y técnicas que le estén adscritas.

ORGANIGRAMA

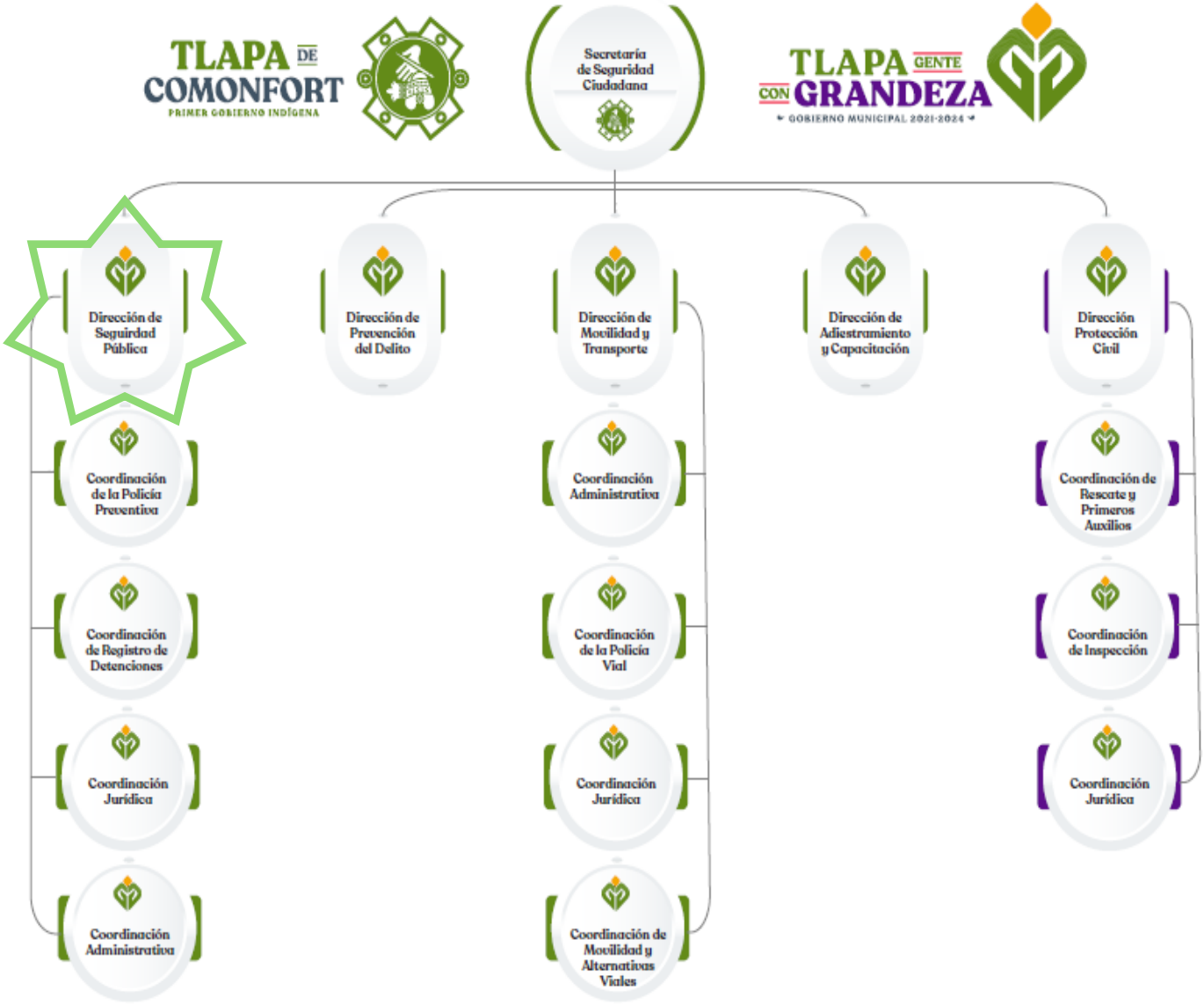

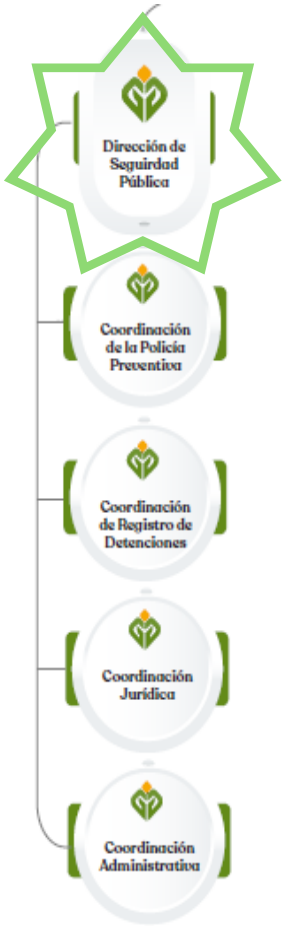
Dirección de Seguridad Pública
Coordinación de la Policía Preventiva
Coordinación de Registro de Detenciones
Coordinación Jurídica
Coordinación Administrativa

Puesto	Nombre del responsable
Director de Seguridad Publica	Ofelio Navarro González

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puestos: 1	Plazas tipo B	Plazas tipo C
Director de Seguridad Publica		✓

OBJETIVO DEL ÁREA

Coordinar, organizar el control, supervisar y evaluar el cuerpo de seguridad pública; Vigilar que los policías utilicen el Protocolo del Primer Respondiente, Protocolo de Uso de Fuerza, Informe Policial Homologado, Manuales, Guías, Criterios, Lineamientos, registros, partes policiales y demás documentos que regulan la actuación policial, así como, garantizar y mantener la seguridad y el orden público a los habitantes.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Descripción del puesto	
Nombre del puesto	Director de Seguridad Publica
Nombre de la dependencia	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Área de adscripción	Dirección de Seguridad Publica
A quien reporta	Administración Pública Centralizada
A quien supervisa	Dirección de seguridad pública Dirección de Adiestramiento y Capacitación Coordinación de la policía preventiva Coordinación de registro nacional de detención. Coordinación jurídica Coordinación administrativa.
Personal a su cargo	Elementos de Seguridad Pública.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

ESPECIFICACIONES	
Puesto: Director de Seguridad Publica	**Edad:** 60 años
Escolaridad	Nivel medio superior
Conocimientos	Aplicación del manual de protección ciudadana.
Habilidades	Colaboración, responsabilidad, practica el dialogo, empático, Orden, diciplina, organización, limpieza y control.
Experiencia	14 años en seguridad y protección ciudadana.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 78. La Dirección de Seguridad Pública, tendrá las funciones, obligaciones y atribuciones siguientes:

I. Participar en las sesiones, reuniones, e integrar las diversas coordinaciones, comisiones, concejos, y demás órganos previstos por la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales en materia de seguridad pública;
II. Vigilar que se dé cumplimiento a la Ley Nacional del Registro de Detenciones;
III. Colaborar con otras instituciones de seguridad pública, en los operativos y en las actividades conducentes para mantener el orden y la paz social;
IV. Organizar el control, supervisión y evaluación del cuerpo de seguridad pública;
V. Tener bajo su resguardo y control el armamento asignado para la función de la seguridad pública;
VI. Preservar el orden, tranquilidad, seguridad y armonía social, dentro de la jurisdicción municipal;
VII. Proporcionar el servicio de seguridad pública bajo condiciones de calidad y respeto a los derechos humanos;
VIII. Generar oportuna y eficazmente la elaboración de informes periódicos sobre sucesos relevantes ocurridos en la dependencia a su cargo;
IX. Generar los lineamientos, manuales y protocolos para el uso de la fuerza pública;
X. Verificar que los policías del Municipio porten uniformes conforme al manual o reglamento correspondiente;
XI. Vigilar que los policías utilicen el Protocolo del Primer Respondiente, Protocolo de Uso de Fuerza, Informe Policial Homologado, Manuales, Guías, Criterios, Lineamientos, registros, partes policiales y demás documentos que regulan la actuación policial, y;
XII. Las demás que establezcan disposiciones legales aplicables.

DIRECTORIO

NP	Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
1	Ofelio Navarro González	Director de Seguridad Pública	7472182534	navarroofelio8@gmail.com

GLOSARIO

Policía preventiva: Es la persona que tiene como objetivo, la aplicación de la ley que busca actuar como fuerza disuasoria a la perpetración del crimen.

Secretario de seguridad: Es la persona que tiene como objetivo garantizar y mantener la seguridad y el orden público a los habitantes del municipio.

Seguridad pública: La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Delito: Un **delito** es una infracción o una conducta que va en contra al ordenamiento jurídico de la sociedad y será castigada con la correspondiente **pena o sanción**.

Fuero Común: Los delitos del fuero común son los que afectan directamente a las personas en lo individual, y que se persiguen al interior de los estados o entidades federativas.

IPH: El informe Policial Homologado, IPH en lo sucesivo, es el medio a través del cual los integrantes de las instituciones policiales documentan la información relacionada con las puestas a disposición de personas y/o de objetos derivados de su intervención, para ser entregadas a las autoridades competentes.

Manual de Organización 2026 de la Dirección de Seguridad Pública de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spíndola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez

Director de Seguridad Pública.

C. Ofelio Navarro González.

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.